Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 220/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la situación epidemiológica de la Hepatitis C (VHC) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) La cantidad de casos de Hepatitis C notificados en los últimos dos (2) años, discriminados por año calendario, semana epidemiológica, sexo, grupo etario y Comuna de residencia.
b) La cantidad de casos de Hepatitis C detectados en bancos de sangre en los últimos dos (2) años, discriminados por año y establecimiento donde fueron detectados.
c) La cantidad de personas que, en los últimos dos (2) años fueron diagnosticadas con Hepatitis C y que se encuentran en seguimiento y tratamiento dentro del sistema de salud público de la Ciudad, especificando tipo de tratamiento y atención recibida.
d) La cantidad de testeos realizados para Hepatitis C en el ámbito del sistema público de salud de la Ciudad en los últimos dos (2) años, discriminados por año y tipo de establecimiento.
e) Las estrategias, programas o campañas de prevención, detección temprana y concientización sobre Hepatitis C que se encuentran actualmente en ejecución, detallando su alcance territorial y poblacional.
f) La existencia de protocolos actualizados para la detección, derivación y tratamiento de la Hepatitis C en el sistema de salud de la Ciudad.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:30/06/2026 16:50:34
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**
**Normativa**

**Número:** INLEG-2026-30469833-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 1 de Julio de 2026

**Referencia:** RES 220-26 N

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

**Expte. 571-D-26-.**

**NOTA Nº 457 / 2026**

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 18 de junio ppdo, registrada bajo el Nº 220 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:30/06/2026 17:06:22
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:30/06/2026 15:07:45
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**
**Informe externo**

**Número:** IF-2026-30470161-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 1 de Julio de 2026

**Referencia:** RES 220-2026 E

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Informe**

**Número:** IF-2026-30485269-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 1 de Julio de 2026

**Referencia:** EX-2026-30469485-GCABA-DGCCN - RES 220/2026 - Informes referidos a la situación epidemiológica de la Hepatitis C (VHC) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

---

**MINISTERIO DE SALUD**

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **220/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **14/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 12/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Número:** NO-2026-41077117-GCABA-SSAPAC

Buenos Aires, Viernes 11 de Septiembre de 2026

**Referencia:** EX-2026-30469485- -GCABA-DGCCN - Resolución 220/2026 s/ Situación epidemiológica de la Hepatitis C (VHC)

En respuesta a: NO-2026-35165071-GCABA-DGLTMSGC

**A:** ALEJANDRA REGUERA LAVIA (DGLTMSGC),

**Con Copia A:** CARINA RAMONA PARE (DGLTMSGC), Veronica Palacio Tejedor (SSAPAC), Maria Agustina Piñeiro (DGLTMSGC), agostina luana carnevale valdez (DGLTMSGC), Sandy Lisan Aguirre Choque (DGLTMSGC), ALEXIA CASTILLO (DGLTMSGC), Pablo Guillemi (SSPSGER), Fabian Portnoy (DGATP), Sergio Auger (DGHOSP), Alba Griseida Celma Perdigon (SSAPAC),

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la solicitud de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tramitada por Resolución 220/2026, mediante la cual requiere información relacionada a la situación epidemiológica de la Hepatitis C (VHC) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se adjunta respuesta de las áreas de competencia mediante IF-2026-41048553-GCABA-DGHOSP .

Se remite el presente para su conocimiento y prosecución del trámite.
AC

Sin otro particular saluda atte.

Gabriel Battistella
Subsecretario
SUBSECRETARIA ATENCION PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA
MINISTERIO DE SALUD

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Informe firma conjunta**

**Número:** IF-2026-41048553-GCABA-DGHOSP

Buenos Aires, Viernes 11 de Septiembre de 2026

**Referencia:** Respuesta a Resolución 220/2026, tramitado por EX-2026-30469485-GCABA-DGCCN

---

**Dirección General de Legal y Técnica del MSGCBA.**

**Tengo el agrado de dirigirme a Usted en respuesta al Pedido de Informe de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, mediante Resolución 220/2026, tramitado por EX-2026-30469485-GCABA-DGCCN, sobre los siguientes puntos referidos a la situación epidemiológica de la Hepatitis C (VHC) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

**En referencia se hace saber:**

**a) La cantidad de casos de Hepatitis C notificados en los últimos dos (2) años, discriminados por año calendario, semana epidemiológica, sexo, grupo etario y Comuna de residencia.**

Según datos del Boletín N° 7 Hepatitis virales en la Argentina Año VII - Julio de 2025, se indica:

- De acuerdo con el procesamiento de fichas nominales en SISA / SNVS 2.0, la Ciudad presenta registros en una banda de 119 a 135 casos confirmados anuales de residentes. La distribución por semana epidemiológica (SE) promedia de 2 a 3 notificaciones semanales sin comportamiento estacional.

- Sexo Asignado al Nacer: En línea con la caracterización nacional, existe una prevalencia masculina; los varones concentran el 59% de los casos confirmados en la jurisdicción.

- Grupo Etario: La tasa de notificación e incidencia más robusta se sitúa de forma sostenida en el grupo de 40 a 59 años, con su pico de concentración entre los 57 y 62 años.

- Comuna de Residencia: El volumen absoluto se asienta principalmente en las comunas que integran el corredor de captación del área metropolitana y nodos sanitarios de derivación (Comunas 1, 3 y 4).

**b) La cantidad de casos de Hepatitis C detectados en bancos de sangre en los últimos dos (2) años, discriminados por año y establecimiento donde fueron detectados.**

Según datos oficiales tomados del Boletín N° 7 Hepatitis virales en la Argentina Año VII - Julio de 2025, El tamizaje molecular y serológico (anti-HCV) universal obligatorio en donantes efectivos de CABA arrojó una prevalencia estabilizada del **0,31% al 0,34%**. Todos los bancos de sangre de CABA realizan el tamizaje serológico para Hepatitis C de acuerdo a la normativa vigente y en lo referente a su biología molecular se centraliza en el Hospital Garraham.

**c) La cantidad de personas que, en los últimos dos (2) años fueron diagnosticadas con Hepatitis C y que se encuentran en seguimiento y tratamiento dentro del sistema de salud público de la Ciudad, especificando tipo de tratamiento y atención recibida.**

La Ciudad de Buenos Aires, dispensa el 30,36% del total de tratamientos dispensados a nivel nacional (235 esquemas terapéuticos anuales consolidados). Esto cubre unas tasas de Respuesta Virológica Sostenida (RVS / curación) mayor al 95%.

A su vez toda con confirmación diagnóstica por carga viral (*HCV-RNA*) dentro de la red de cuidado de salud de la Ciudad de Buenos Aires recibe atención, ingresando al circuito institucional coordinado por las unidades de Hepatología y Gastroenterología de la Red, además de sus médicos de cabecera.

El tipo de Tratamiento, adecuado a sus requerimientos se administran de forma 100% gratuita, como son los esquemas de Antivirales de Acción Directa (AAD), (combinaciones pancepánicas como *Sofosbuvir/ Velpatasvir* o *Glecaprevir/ Pibrentasvir*), los cuales presentan una tasa de respuesta Virológica Sostenida (RVS), o curación, superiores al 95% tras 8 a 12 semanas de administración oral, sin restricciones asociadas al nivel de daño o fibrosis hepática previa.

A nivel jurisdiccional, conforme al registro nominal de tratamientos gestionado por esta Coordinación en el marco del circuito establecido por la IT-01-03 – Gestión de Insumos para Hepatitis Virales, durante el período 2024-2025 se autorizaron y dispensaron 396 esquemas de tratamiento antiviral de acción directa (194 en 2024 y 202 en 2025), correspondientes a igual número de personas.

La distribución por esquema terapéutico fue: Sofosbuvir/Velpatasvir 400/100 mg (239 esquemas, 60,4%), Glecaprevir/Pibrentasvir 100/40 mg (153 esquemas, 38,6%) y Sofosbuvir/Velpatasvir/Voxilaprevir 400/100/100 mg —esquema de rescate— (4 esquemas, 1,0%).

Los principales efectores dispensadores fueron el Hospital de Infecciosas Francisco Javier Muñiz, el Hospital General de Agudos Dr. Juan A. Fernández, el Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich, el Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía y el Hospital de Gastroenterología Dr. Carlos Bonorino Udaondo. Todos los esquemas mencionados presentan tasas de Respuesta Virológica Sostenida (RVS) superiores al 95%, según la evidencia clínica disponible.

**d) La cantidad de testeos realizados para Hepatitis C en el ámbito del sistema público de salud de la Ciudad en los últimos dos (2) años, discriminados por año y tipo de establecimiento.**

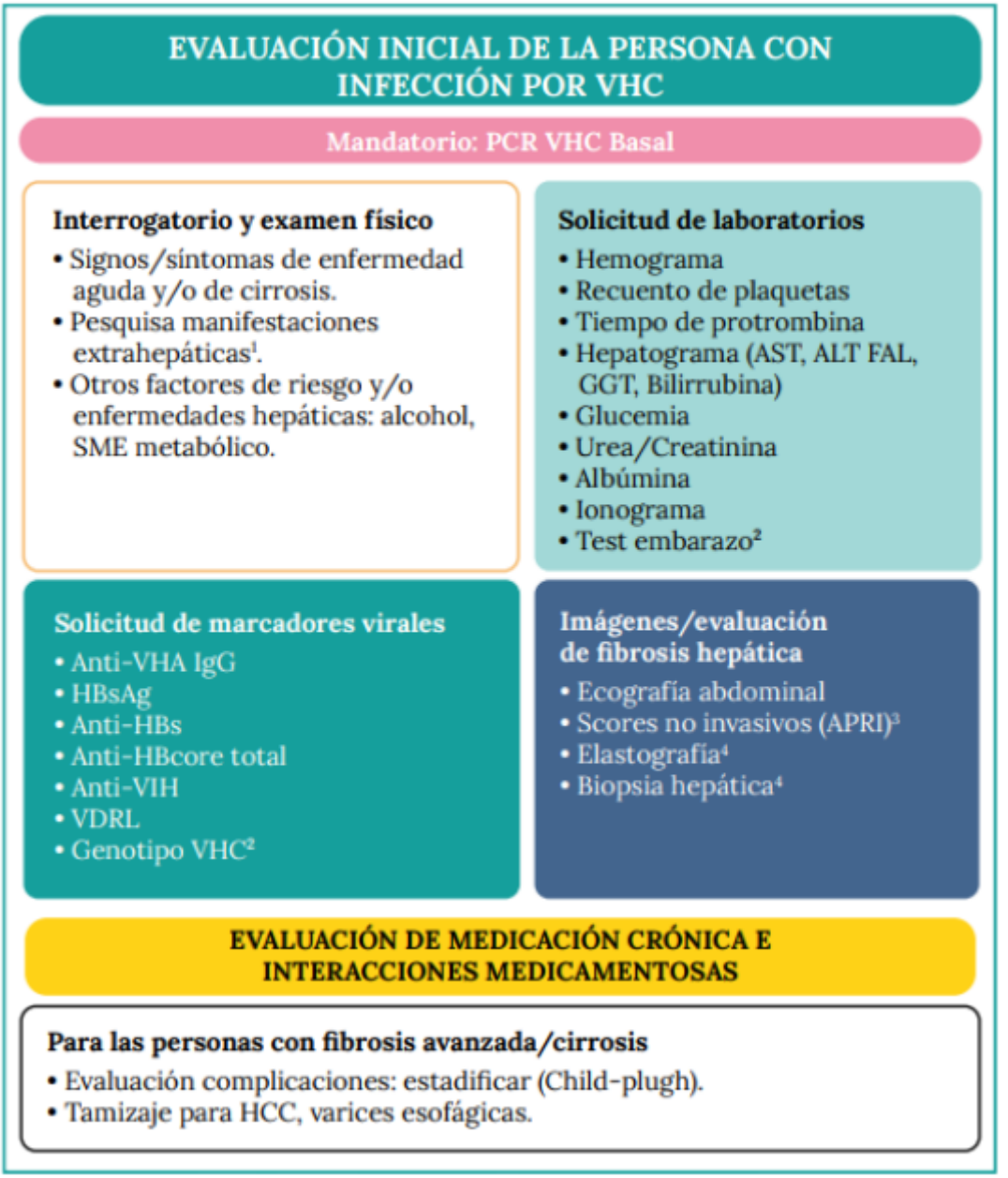
Los testeos se hallan descentralizados, los mismos son realizados en efectores del Primer, Segundo y Tercer Nivel de Atención, procesando las muestras en los laboratorios centralizados hospitalarios y servicios de infectología de referencia, destacándose el hospital monovalente de infecciosas *Hospital Francisco Javier Muñiz*, responsables de la ejecución molecular confirmatoria (PCR).

**e) Las estrategias, programas o campañas de prevención, detección temprana y concientización sobre Hepatitis C que se encuentran actualmente en ejecución, detallando su alcance territorial y poblacional.**

Utilizando el enfoque de estrategia focalizada en la población general bajo la premisa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de "testearse al menos una vez en la vida". Se prioriza el abordaje activo en poblaciones clave o con factores de vulnerabilidad incrementados (usuarios de drogas inyectables, personas con tatuajes sin condiciones de bioseguridad, y personas nacidas entre 1945 y 1975). Para ello desde los equipos de salud de la Red integral de cuidado, encabezados por los médicos de cabecera en los efectores del primer nivel de atención y los hospitales de agudos de la Ciudad, se indican los laboratorios de detención y se hace serología en todos los laboratorios y la confirmación con carga viral en el Muñiz.

**f) La existencia de protocolos actualizados para la detección, derivación y tratamiento de la Hepatitis C en el sistema de salud de la Ciudad.**

Desde la Ciudad de Buenos Aires se siguen los lineamientos Nacionales, descrito en la **Guía para el diagnóstico y tratamiento de la infección por el virus de las hepatitis B y C**, disponible en: https://www.globalhep.org/sites/default/files/content/resource/files/2022-02/Argentina-hepatitis-virales-diagnostico-tratamiento-de-infeccion-por-el-virus-de-hepatitis-B-y-C%20%281%29.pdf




**Fuente: Guía para el diagnóstico y tratamiento de la infección por el virus de las hepatitis B y C, PG 24.**

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.10 15:16:36 -03:00

Pablo Guillemi
Gerente Operativo
SUBSECRETARIA PLANIFICACION SANITARIA Y GESTION EN RED
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.11 09:07:22 -03:00

Fabian Portnoy
Perito médico
D.G. ATENCION PRIMARIA
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.11 09:08:46 -03:00

Sergio Auger
Director General
D.G. HOSPITALES
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.11 09:08:48 -03:00

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Informe**

**Número:** IF-2026-41189844-GCABA-DGLTMSGC

Buenos Aires, Viernes 11 de Septiembre de 2026

**Referencia:** EX-2026-30469485- -GCABA-DGCCN - Resolución 220/2026 s/ Situación epidemiológica de la Hepatitis C (VHC)

---

**DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA**

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución N° 220/2026, vinculado como INLEG-2026-30469833-GCABA-DGCCN a Orden 2.

En relación a ello, se ha dado intervención a la Dirección General de Salud Mental en virtud de sus competencias.

En tal sentido, a través de Nota NO-2026-41077117-GCABA-SSAPAC, vinculada a Orden 10, se acompaña la respuesta brindada por el área competente.

En virtud de lo expuesto, se remiten las actuaciones para la prosecución de su trámite.

Carolina FITZPATRICK
Director General
D.G. LEGAL Y TECNICA MSGC
MINISTERIO DE SALUD

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Informe**

**Número:** IF-2026-44819901-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 6 de Octubre de 2026

**Referencia:** EX-2026-30469485-GCABA-DGCCN - RES 220/2026 - Informes referidos a la situación epidemiológica de la Hepatitis C (VHC) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

---

**LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**SECRETARÍA PARLAMENTARIA**

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-41048553-GCABA-DGHOSP y NO-2026-41077117-GCABA-SSAPAC, se comunica que la Resolución 220/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-41189844-GCABA-DGLTMSGC. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.06 15:23:21 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.06 15:23:22 -03:00